

RESOLUCION 015/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto del Servicio de Barométrica realizado en viviendas del barrio Municipal N° 1.

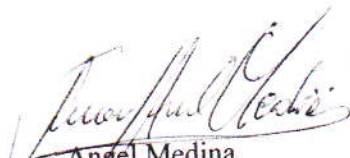
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por el Servicio de Barométrica para nuestra ciudad en el barrio Municipal N° 1.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 05/18.



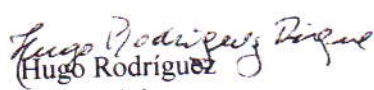
Angel Medina
Concejal



Raul Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez Bique
Concejal



Nybia Uribe
Concejal

RESOLUCION 016/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el servicio brindado por la Cooperativa Aries en las instalaciones sanitarias del camping municipal.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 7.840 (siete mil ochocientos cuarenta pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries en las instalaciones del Camping Municipal Cristóbal Colón.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 05/18.



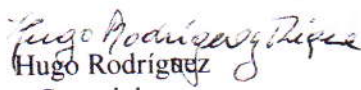
Ángel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nydia Uria
Concejal

RESOLUCION 017/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: que se consideró el Expediente 2015-81-1180-00068 referente al puesto de venta de pescado por parte del Sr. Guillermo Borraz.

Considerando: que el puesto se ubica en calle Paraguay esquina Rivera de la ciudad de Santa Lucía.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía,

Resuelve:

1 – aprobar la continuidad del puesto de venta de pescado en la esquina de calle Paraguay y Rivera, propiedad del Sr. Guillermo Borraz, CI 2.903.870-5.

2 – comuníquese al Departamento de Contralor.

Acta N° 05/18



Angel Medina
Concejal



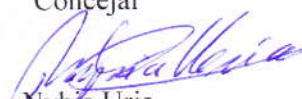
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybía Uria
Concejal

RESOLUCION 018/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto de la realización del tablado de carnaval 2018.

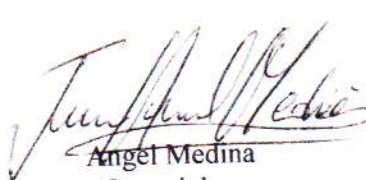
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 9.800 (nueve mil ochocientos pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el gasto del tablado de carnaval que se realizará el día 17 de febrero de 2018.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

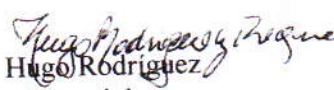
Acta N° 05/18.



Ángel Medina
Concejal



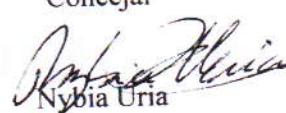
Raúl Estramil
Alcalde



Hugo Rodríguez
Concejal



Susana Hernández
Concejal



Nybía Uria
Concejal

RESOLUCION 019/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

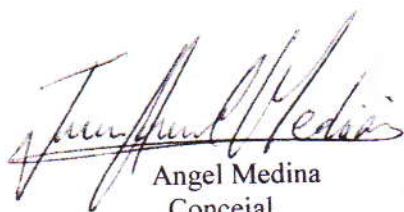
Considerando: que se llevará a cabo el tradicional desfile de carnaval el día 16 de febrero de 2018 en nuestra ciudad y el Municipio debe colaborar con los premios para los grupos que se destacan en el evento.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 30.000 (treinta mil pesos) del Fondo del Municipio a efectos de ser destinados para los premios del desfile de carnaval.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 05/18.



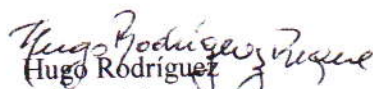
Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nibia Uria
Concejal

RESOLUCION 020/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se llevará a cabo el Carnaval del Río el 24 de febrero, donde los participantes presentan sus embarcaciones decoradas que desfilarán por el río.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 15.000 (quince mil pesos) del Fondo del Municipio a efectos de colaborar con el Sr. Anibal Jorge, organizador del evento.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 05/18.



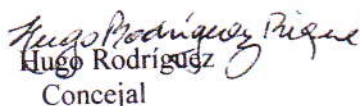
Angel Medina
Concejal



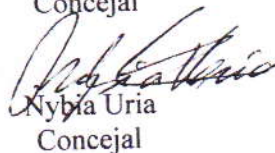
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 021/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

VISTO: la presentación realizada sobre el Presupuesto Operativo Anual.

RESULTANDO:

I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).

II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión

III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 “ cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas....”

IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

RESUELVE:

1. **APROBAR** el informe de avance de gestión semestral dic/2017 del Presupuesto Operativo Anual.

2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 05/18.



Ángel Medina
Concejal



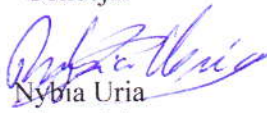
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez Riquelme
Concejal



Nybía Uribe
Concejal

RESOLUCION 022/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

VISTO: la presentación realizada sobre el Presupuesto Quinquenal Municipal - OPP.

RESULTANDO:

I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).

II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión

III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 “ cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas....”

IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

R E S U E L V E:

1. **APROBAR** el Presupuesto Quinquenal Municipal - PQM.
 2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- Acta N° 05/18.


Angel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nybía Uria
Concejal

RESOLUCION 023/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: que han sido aprobados diferentes ingresos en el marco del Artículo 27 del Presupuesto 2015-2020, para facilitar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un FONDO PARTIDAS MENSUALES que se denominará "FONDO PARTIDAS MENSUALES".

Considerando:

- I) que a efectos de ordenar las rendiciones de cuenta de estos ingresos destinados a Mejoras en la localidad, se sugiere la creación de un Fondo Mensual,
- II) que el monto mensual surge del total de ingresos percibidos en el mes anterior, e informados por la DGRREF.

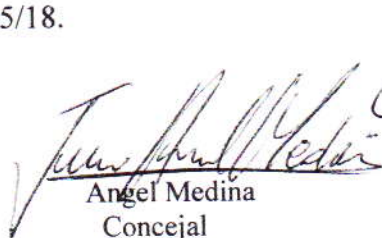
Resultando: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación y control de cada Fondo de Partidas Mensuales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

- 1 – CREAR EL FONDO PARTIDAS MENSUALES 2018, cuyo período de vigencia será de 30 días, con las características que se detallan en los artículos siguientes, el cual será administrado por el Alcalde.
 - 2 – EL MONTO MENSUAL será determinado por la suma de los montos que indique por oficio la DGRREF según los ingresos autorizados que surjan del Sistema GEO del mes anterior, más el saldo del mes anterior.
 - 3 – SERÁ CONSTITUÍDO mensualmente en la Tesorería del Municipio, detallando cada uno de los ingresos que lo componen y deberá darse cuenta al Concejo, a Administración GCI, Imputación Previa y Delegados.
 - 4 – EL FONDO tendrá como titular y responsable al Alcalde. De producirse modificaciones por subrogación, deberá comunicarse a División Imputación Previa y Control de la Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlo.
 - 5 – DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA (Art. 42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa.
 - 6 – LA RENDICION DEL FONDO deberá realizarse mensualmente.
 - 7 – COMUNICAR la presente resolución a la Dirección Gral. de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. El Expediente siga a Administración GCI.
- Acta N° 05/18.



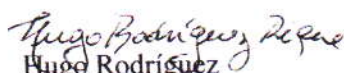
Angel Medina
Concejal



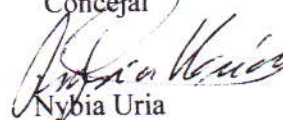
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 024/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es una de las prioridades de este Municipio apostar a la mejora y mantenimiento de las vías de tránsito de la ciudad de Santa Lucía y las zonas aledañas.

Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: "Reparación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural (tosca, asfalto y hormigón)".

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

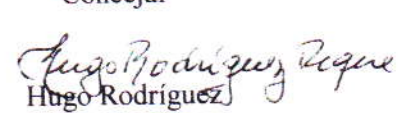
Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para la compra de 600 mts de tosca con el fin de reparar y mantener las calles de la ciudad.

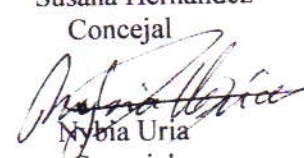
Acta N° 05/18.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Mylía Uria
Concejal

RESOLUCION 025/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: Lo establecido en referencia a las Partidas a Municipios correspondientes a lo recaudado Ejercicio 2017 por la aplicación de los Decretos 15 y 16 según lo dispuesto por la Dirección General de Recursos Financieros.

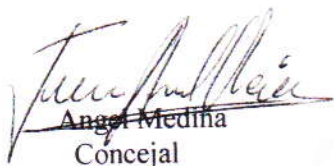
Considerando: que es el porcentaje del 10 % sobre el total de lo recaudado.

Resultando: que la Partida correspondiente al Municipio de Santa Lucía se destinará para dos de los Proyectos del Presupuesto 2018 como son: - Mantenimiento de Espacios Públicos
- Reparación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural (tosca, asfalto y hormigón).

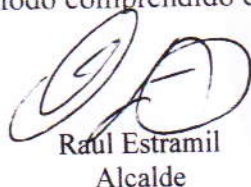
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

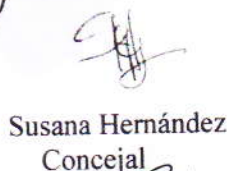
Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 132.621,40 (ciento treinta y dos mil seiscientos veintiuno con cuarenta pesos). en el período comprendido desde el 6 al 19 de febrero de 2018.
Acta N° 05/18.



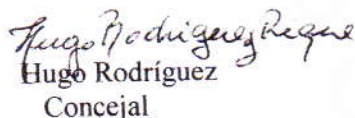
Angel Medina
Concejal



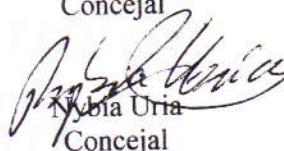
Raul Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nidia Uria
Concejal

RESOLUCION 026/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: que se consideró el Expediente N° 2017-81-1180-00185.

Considerando: que el mismo hace referencia a la aplicación de medidas disciplinarias al funcionario Nelson Pedrouzo, cargo N° 6339.

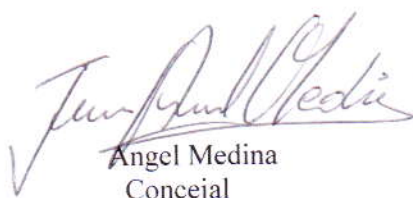
Resultando: que el mismo no se encontraba en su lugar de trabajo al realizarse la ronda telefónica y se dispuso una sanción de 7 días de suspensión sin goce de sueldo por contar con antecedentes. Se procedió a dar vista y dejar en espera de descargos, los cuales no fueron presentados.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Aprobar la aplicación de la sanción de 7 días de suspensión sin goce de sueldo al funcionario Nelson Pedrouzo, cargo N° 6339; ya que existen antecedentes por expedientes 2013-81-1180-00160, 2017-81-1020-02483 y 2015-81-1180-00157.

Acta N° 05/18.



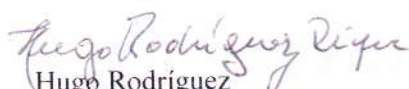
Angel Medina
Concejal



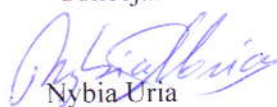
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez Riquelme
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 027/2018

Santa Lucía, 5 de febrero de 2018.

Visto: que se consideró la problemática que se está dando con aquellas personas que no respetan las normas de circulación vial y realizan picadas con motos y autos en algunos lugares de la ciudad.

Considerando: que estas acciones son peligrosas atentando la vida humana ya que transitan a muy altas velocidades.

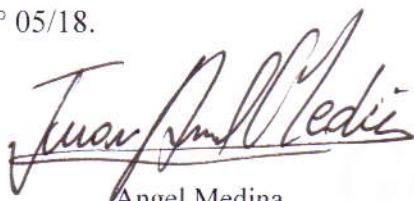
Resultando: que el Concejo debe preocuparse por buscar medidas para evitar que se den este tipo de situaciones.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Solicitar que se coloquen reductores de velocidad en calle Sarandi casi Rodó, Sarandi casi España, Sarandi casi cabecera del puente sobre el río Santa Lucía y Ruta 63 casi puente sobre Cañada de los Hornos.

Acta N° 05/18.



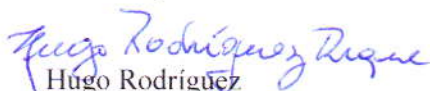
Angel Medina
Concejal



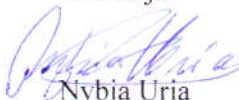
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal